



American Express Bank (México), S.A.
Institución de Banca Múltiple

**CLASIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN
AL 28 DE FEBRERO 2019**

La clasificación de la institución de acuerdo al artículo 220 de las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Instituciones de Crédito es la siguiente:

**CATEGORÍA DE LA INSTITUCIÓN DE ACUERDO
CON LA CLASIFICACIÓN DE LA CNBV¹**

INSTITUCIÓN	CCF ² %	CCB ³ %	ICAP ⁴ %	CATEGORÍA ⁵
AMERICAN EXPRESS	19.91	19.91	19.91	I

¹ Dado a conocer a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por el Banco de México el día 10 de abril de 2019, con base en la información entregada por la Institución, conforme a lo dispuesto por el artículo 2 Bis y 2 Bis 4 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito".

² CCF (Coeficiente de Capital Fundamental) = Capital Fundamental / Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Total.

³ CCB (Coeficiente de Capital Básico) = (Capital Fundamental + Capital No Fundamental) / Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Total

⁴ ICAP (Índice de Capitalización)= Capital Neto / Activos Sujetos a Riesgo Total.

⁵ Categorías de Alertas Tempranas determinadas con base en el artículo 220 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", publicado en el diario oficial de la federación.